



EXPTE. D-

4649

/18-19




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito y adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia
contra la Mujer, que se conmemora el 25 de noviembre de cada año.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Los colectivos de mujeres de todo el mundo utilizan la efeméride para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres, lesbianas, trans y travestis y para reclamar políticas públicas en todos los países para su erradicación. La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas en 1960 las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en República Dominicana. La jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999.

En Argentina, a partir de las grandes movilizaciones bajo la consigna #NiUnaMenos, las marchas por las luchas de los diferentes derechos fueron adquiriendo mayor volumen de participación y visibilidad. Los Encuentros Nacionales de Mujeres fueron forjando y organizando las conquistas y construyendo la vigente legislación para abordar las diferentes problemáticas. La Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada y promulgada en 2009, reconoce diferentes tipos de violencia de género: violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica.

Asimismo, se incluyó en dicha Ley el agravante de género para aquellxs que cometan un asesinato, poniendo en agenda la implementación de la palabra "femicidio". A su vez, este gran avance cuenta con la inclusión del inciso 4° como agravante en el artículo 80: "Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión."



La sanción de la Ley 26.485 significó avance en materia de género, correspondiente a una gestión que se preocupó por la reivindicación de los derechos de las mujeres y las diferentes disidencias sexuales. Esta fue una legislación por y para las mujeres, la cual se reflejó en el continuo acceso a diversos derechos y reconocimientos correspondiente al proceso que estamos atravesando hacia una sociedad profundamente feminista.

La Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral -clave en el reconocimiento y la prevención de la violencia de género como tal por parte de niños, niñas y adolescentes-, el programa "Ellas hacen" -que garantizaba trabajo y contención para mujeres en situación de situación de violencia de género-, la Asignación Universal por Hijo, entre otras, se trataron de políticas públicas pensadas y ejecutadas por un Estado presente con el claro objetivo de erradicar la violencia machista.

Sin embargo, este es un contexto profundamente adverso para el movimiento feminista y de mujeres, que debe enfrentar el retroceso de muchas de las conquistas obtenidas y resistir la embestida del proyecto neoliberal que la Alianza Cambiemos vino a proponernos. En Argentina, la cifra de feminicidios ya trepa a 216 en lo que va del año, y un 32% ocurrió en la Provincia de Buenos Aires.

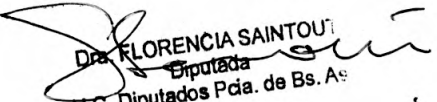
Frente a esta realidad, tenemos un Presidente y una Gobernadora que eligen mirar hacia un costado, no haciéndose cargo del lugar de responsabilidad que ocupan. No solo han desmantelado y vaciado cada una de las políticas tendientes a construir igualdad de género, sino que además han propuesto un presupuesto que destina mayor inversión a pagar la deuda con el FMI que a erradicar la violencia machista. El presupuesto 2019 destinará solo \$11 por mujer para combatir los feminicidios.

Resulta imprescindible poder pensar los presupuestos en clave de géneros, porque solo lograremos igualdad de géneros cuando ni una mujer más muera en manos de la violencia machista y patriarcal.



Por último, y no por eso menos importante, resulta necesario recordar que en la ciudad de La Plata todavía seguimos exigiendo justicia por Emilia Uscamayta Curi y la inmediata aparición con vida de Johana Ramallo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares diputadxs que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.